ridades ofviles y militares, ash orders

lou agentes de la autoridad juo etal, para

ta busca y napiura del referido indi-

s manage of obligations ob acco w apple

70 per 100, segun les Resles étantes que ces que ces cen-



bena que he de servir de base à los re. esta ville de las riquesse rustice, pepartimientos de contribución del próximo coeria y urbena formados para el año ojer olde de 1908, se ballen erminados y exposice at two les per quiece dies en la Secretaria de cate-Avantamiento, da-

Les leyes, ordenes y anuncios que hayar de insertares as los Bouserwas opiciales se han de mandar al Jare Po-tiso respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los autores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 8 de Abril, de 3839.) avad

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas monsuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un silo. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerra, plaza de Santiago, núm. 2. Fuera de esta capital, directamente por medio decarta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

seanta instantid de parte mo pobre, se insertaria e l'étal, mante; asimismo onalquier anuncio concerniente al ser vibio nacional que dimano de las mismas, pero las de la terisparticular comparation continuos de passas per cada linea de insersión.

So Decised microantense population privated of

toria se inserte en la Gaceta de Madrid Asextdencia del Consejo de Ministros of Palacio de los Juzgados, calle del Go

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual peneficio disfrutan en esta corte las demás personas de la Augusta Real Fa-

Gobierno civil

Negociado Registro general

El Sr. Gobernador oivil de Málaga, en telegrama de 12 del actual, me dice lo Por el presente offe, diamo : requestra la requi

«Habiendo desaparecido de esta provincia los subarrendadores de una mina D. Severiano García Gurano y D. Aurelio Martinez, en onya obra contrió un accidente del trabajo grave sin cumplir dichos señores ningún requisito que la ley precisa, intereso de V. E. se sirva ordenar por medio de anuncio en el Bouerin OFICIAL y medios de que disponga, informarse residen en esta provincia los referidos patronos, plaido la nee sofistado

Lo que se anuncia en el Bolevin ofi-CIAL & los efectos legales.

Madrid 14 de Junio de 1907 .= El Gobernador, P. D., José Martes Oneale.

Ol a change A chen od at 829 -- 277. A

Avuntamientos

softes personales se ignor a, y en el cane adlalangelle MADRID dad to a ob

Presidencia 2820 elas as

De conformidad con lo anunciado en la Gaceta del 8 del actual, los tenedores de carpetas representativas de oréditos contra este Ayuntamiento por Obligaciones amortizadas hasta el año 1884 del ampréstito de 1861, hasta 1896 (reembelace y premios) del empréstito de 1868. y por intereses vencidos hasta 1.º de Enero de 1897, de ambos empréstitos, podrán presentarlas para su canje por Obligaciones municipales, por resultas todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, en el Negociado de denda de esta Contaduria, donde se les facilitarán los impresos necesarios al efecto.

Le benificación que se concedo 4 les

contribuyestes on esta capita, ca de

Madrid 12 de Junio de 1907 = Eli Alpalde Presidente, J. Sanchez de Toca. le pr772 - 1 28 de la freirac-

olo de 26 de Abreta 1900, con objeto ex--ini obanges is a Secretaria adlor sol edid

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el dia 18 del actual a las diez de la mañana, con objeto de comparse de los asuntos siguientes: jolios of 4 appacos av

Acuerdo del Exomo. Ayuntamiento. disponiendo la jubilación de una Maestra de las Escueias públicas.

Otro disposiendo la jubilación de un vigitante da Consumes.

Otro disponiendo la jubilación de otro

vigilante de Consumos.

Otro aprobatorio de un presupuesto de 10.869'30 pesetas, que serán cargo al del próximo año, para adquirir por administración toldos y cortinas para el interior del mercado de la Cebada, previa excepción de subasta.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de ples de hierro para bancos de los paseos públicos, desde 1.º de Enero de 1908 4 31 de Diciembre de 1911.

Otro disponiendo la habilitación de un oredito de 6.000 pesetas para pago del retrato de S. M. el Rey.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 15 de Junio de 1907. -El Seoretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Secretaria. - Negociado 5.º

En ejecución de lo acordado por el Exomo. Ayuntamiento en sesión de 18 del actual, se abre conourso por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el Bountin origina de la provincia, para la provisión del cargo de Farmaceútico de la Beneficencia municipal encargado del despacho de medicamentos de la 2.ª Sección del distrito de Palacio, siendo requisito indispensable para espirar á dicha plaza, ballarse establecido en el referido distrito, des el

Las solicitades deberan presentarse durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º (Beneficencia) da esta Secretaria, acompañadas de una relación de méritos y servioles con sus justificantes.

Li que se anuncia para conocimiento del publico.

Madrid 24 de Mayo de 1907, = El Seoretario, F. Ruano.

26 janogalli 888.—277.

Termier of aller Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y prbana que han de servir de base para la derrama de la contribuolón territorial en el próximo año de 1908, á fin de que los contribuyentes puedan examinarios y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Ajalvir 10 de Junio de 1907.-El Alcalde, Julian Lopez . q . solishi assaphi

eard of the an and out of 845 mers

8001 Brunete mixore leb mot

Los apéndices al amillaramiento y Registro fisoal de edificios y solares para el año de 1908, se hallan terminados y expuestos al público en la Scoretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince dias, contados dasde hoy, con el fin de que puedan ser examinados y presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convanientes; previniendo que, transcurrido el plazo antes indicado, no se admitirá ninguna.

Brunete 1.º de Junio de 1907.-El Alcalde, Aquilino González.

Antiser_1848 a contribución berritorial,

guestos que agartina los Carinos

Desde la fecha al dia 15 del mismo, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los apéndioss de rústica y urbana formados en el presente ano, pudiendo basis dioba fechs presentar las reclamaciones centra el misolde de 26 de Abril de 1900, uneden dom Buitrago 4 de Junio de 1907 -El Al-

calde, Mannel Cabaira og in aib sies -plante ett saste al ab 839 - 277. abib

observed to Canillas . a die us abged

D. Hilario Vallejo Reman, Alcalda Presidente dei Ayuntamiento constitucional de esta villacionido nadas nolosderi

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de DI

ciembre de 1876, dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año, y de las Reales ordenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año de 1908 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausenoia de ignorade paradero de sus padres ó hermanos, deberan presentarse en este Ayuntamiente durante al mes actual, y solicitar se incoe el expediente de ausenois de que queds hecha mérito; en la inteligencia que, de no efectuario en el plazo señ alado, se entendera que los interesados renuncian al derecho que les asiste y a los beneficios que del mismo se derivan,

Cantilas 12 de Junio de 1907 - El Alcalde Hilafio Vallejo lines adlandingos ternette Laggades per el Ayantamiento y Junta per coal do mi presidencia par

Z Por acuerdo de este Ayuntamiento se ha creado la plaza de Arquitecto municipal de esta villa, sin sueldo, durante el presente año, y en los sucestvos con el que esta Corporación y su Junta municipal consignen en el presupuesto ordi-

Los aspirantes a ella dirigiran sus solfcitudes a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el Botstin oficial de esta provincia, advirtiendo à los solicitantes que no se admitira instancia alguna que no vaya acompañada del título correspon-

Canillas 12 de Junio de 1907.=El Aloalde, Hilario Vallejo.

Junio de 1907 - El Al-

Chamartín de la Rosa V . obia a

Terminador los spéndices de rústica v urbana de este término que han de servir de base para los repartimientos de la contribución correspondiente al año de 1908, quedan expuestos al público, por término de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el que podran ser examinados y hacerse las oporfunas reclamaciones.

Chamartin de la Rosa 10 de Junio de 1907. El Alcalde, Benigno Palacios, 850.-278.

Chozas de la Sierra

Los apéndices a smillaramiento de las riquezas rustica y pecuarla y el de ur ...

bana que ha de servir de base á los re_ partimientos de contribución del próximo ejercicio de 1908, se hallan terminados y expuestos al público por quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra diches documentos las reclamaciones pertinentes.

Chozas de la Sierra 7 de Junio de 1907. =El Alcalde, P. O., Saturnino Morellio. 837.-277.

Guadalix de la Sierra

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la derrama de la centribución territorial y urbana de este distrito municipal durante el proximo sho de 1908, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayunts miento para oir reciamaciones.

Guadalix de la Sierra 11 de Junio de 1907.=El Alcalde corstitucional, Tomás

843. - 278.

Leganés

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, el apendice al amiliaramiento de la riqueza urbana de este distrito para el próximo alo de 1908.

Leganes 17 de Junio de 1907 .= El Alcalde, José María Durán.

leb cine/cinella la na sobi paragnos pas -mon mariame Navalagamella Ba omixorq

Los apendices al amillaramiento de la riqueza urbana de este distrito, formados en el corriente ano, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince dias, para oir reclamaciones. Navalugamella 12 de Junio de 1907.== El Alcalde, Line Hernandez. tenders obsessed interesados renuccian al

Robledo de Chavela

Les apéndices al amillaramiento de la contribución territorial y urbana de este término, formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia para al são próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaria de dicha Corporación, por el termino de quince diss, para oir reclamaciones; pues pasad, dicho plazo, no se admitira pal consignen en el presupuesanuguia

Robledo de Chavela 1.º de Junio de 1907. - El Alcaide, Eduardo Silva. ozalo le esserub albicola 840 - 277 buin

- result of abso Santorcaz, sail andle it ah

Les apendices de la contribución territorial y de urbana para el año de 1908, se halfan terminados y de manifiesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias a fin de que pueden ser examinados y aducir las re clamaciones que consideren justas.

Santoroaz 10 de Junio de 1907.=El Alsalde, Vintor Peres nitramedo

Testish ob ecolbadge so 844. -- 2785 T nivies ob sad Somosferra ited of women

Se halla terminado y expuesto al pú-blico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de quince dias, para oir reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este termino, que ha de servir de base al repartimiento para el año 1908.

Somosierra 1.º de Junio de 1907.-El Alcalde accidental, Zacarias Martin.

straid al et astono

Los apéndices al amillaramiento de

esta villa de las riquesas rústica, pecusria y urbana formados para el año 1908, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince dias, para oir reclamaciones.

Torrelaguna 11 de Junio de 1907. El Alcalde, Alejandro Huerta Herranz. 847.-278.

Valdelaguna

Formados por el Ayuntamiento y Junta perioial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base á los repartimientos del año próximo de 1908, quedan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento expresados documentos, por término de quince días, para que los interesados en ellos puedan examinarles y hacer las reclamaciones que orean justas; pues pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Valdelaguna 1.º de Junio de 1907.=El Alealde, Fructuoso Martinez.

849.-278.

Valdilecha

En cumplimiento y á los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince dias. los apéndices al amillaramiente y Registro fiscal de las riquezas rústica, pecuaria y urbans, base de los repartimientos para el próximo año de 1908, dos lab

Valdilecha 1.º de Junio de 1907. = El Alcalde, Crispulo Santes.

772— 888 Villaconejos

Terminados los apendices al amillaramiento de la riqueza rustica y urbana para el año próximo de 1908, se halfan expuestos al público, por espacio de quinde dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

D Villaconejos 4 de Junio de 1907. El Aloalde, José María Laguna. nabeng sentengenten a 251,00278 of a

que estiman is limantilla comisso pop

Los apéndices al amillaramiento de la riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término que han de servir de base para los repartimientos de la contribución del proximo año de 1908, se hallan terminados y expuestos al público para eir reclamaciones, por término de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento; passados los cuales, no se admitira stamieuro, per el termine dadgelo

Villamantilla 10 de Junio de 1907. El Alcalde, José Maria de la Morena. tenciosmalcer sal sobsac 841.-278. ob goigly or - being

Tescreria de Hacienda de la provincia de Madrid

oalds, Agollino Gonza Anticipo de la contribución territorial, industrial, corrunjes de lujo é impuestos que satisfacen los Casinos y ou Circulos de recreo, sobre inquilinato. e Los contribuyentes por los conceptos expuestos que teniendo satisfecho el seg ando trimestre del corriente ano, de seen anticipar of tercero con la bonifica? ción de que trata el art. 31 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pueden diri gir sus instancias a esta Tesoreria, desde este dia al 30 del corriente mes, extendidas en papel de la clase 11ª, consignando en ellas el nombre dei interesado, y el concepto porque contribuye, debiendo especificar cuando se trata de la cons tribución sobre edificios y sobres, la calle y el número en que está situada la tionin 69 del Regiamento da 23 dasqui

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital, es de 0'70 por 100, según las Reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1893. Los con-Fibuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchon, Getafe, Navaloarnero y San Lorenzo del Escorial, el 2 por 100; los de San Martin de Valdeiglesias, el 3 per 100, y los de Torrelaguna; el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclamaciones, se recomienda á les contribuyentes ajusten sus instancias al adjunto modelo y á lo preceptuado en el Reglamento de procedimiento de 15 de Abril de 1890,

é Instrucción antes oitada,

Al hacer la presentación de las solicitudes en el Negociado correspondiente; los interesados exhibirán su cédula persenal, y si el solicitante lo hace en concepto de apoderado, acompañará también el oportuno poder, sin cuyo requisito no tendra su pretensión efecto alguno.

Todos los documentos serán devueltos al interesado tan propte como se haya temado la signiente nota.

Modelo de instancia

Don F. de T., contribuyente por (tal concepté), residente en esta capital ó pueblo de la provincia, calle de..., numero..., y según acredita con su cédula personal de..., clase, número..., que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del tercer trimestre del actual ejercicio, mediante el desonento del premio de cebranza correspondiente, y con arregio a le prevenide en el art. 29 de la Instruccio de 26 de Abril de 1900, con objeto exhibe los recibos referentes al segundo trimestre y facilità à esa Tesoreria los datos signientes: sa pe noisse randelecarac

stab sale Cuadro demostrativob la a laly Por todo lo onal súplico a V. S. se sir-

va acceder & lo solicitado. al una academica Madrid 13 de Junio de 1907. - El Teso-

rero de Hacienda, F. Cuellar.

. had dog 858. 278. ab

Frovidencias judiciales

vigilagie de Consumos

olson quas Jurgados militares a CILO de 10.869 30 ревеця доз загла свтде в he rog risinevicativaro om xord lab

D. Celedonio Norlega Rulz, primer Teniente del 10.º regimiento montado de Artilleria y Juez instructor del expediente de deserción que se sigue contra recinta de la Caja de Avila, número 9, Antonio Lopez Seco, por haber faltado a concentración para ser des-

tinado à Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Antonio Lépez Seco, hijo de Rufipo y de Luisa; natural de Arévalo, parroquia de San Pedro, provincia de Avila, avecindado en Castellos, Juzgado de primera instancia de Avila, Capitania general de la 1.º Región, nació el 10 de Mayo de 1884, de oficio obrero de minas, de veintitres afios y un mes de edad, soltero y de 1'676 milimetros de estatura, sin ninguna sens particular, para que en el términe de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Bolatin oriotal de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, sitoren el cuartel de Artifleria de Vical varo, con el objeto de probar sus deseargos, en lapercibimiento de que, el no se presenta sera declarado en rebeldia. siguien dote dos perjulcios que haya Palacio, sinndo requisito indis, cicala?

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.). le exhorte y requiere à todas las Autoridades civiles y militares, asl como g les agentes de la autoridad judicial, para la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado de ins-

Y para que tenga la debida publiosción, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Avila, Oviedo y Madrid.

Dada en Vicálvaro à 12 de Junio de 1907 .= El primer Jefe, Juez instructor. Celedonio Noriega .- P. S. M., El Sargento Secretario, Tomás Berdión.

864.-279

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de

Por la presente cito, llemo y emplazo á Mercedes Hernández Alonso, hija de Simón y Baltasars, natural de Valladolid. de veintitrés años, prostituta, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 35, y onyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid. comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ganeral Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibida que, de no verificarlo, sera declarada rebelde y la parara el perjuleto á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentles de la policia judicial, procedan à la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el cass de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Junio de 1907.=Alberto Vela (y López = El Escribano, Antonio 854.-278.

CENTRO

D. Ramiro Cores y Lopez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centre de esta corte.

Por el presente cito; llamo y emplaso al procesado en causa por falsedad, David Campelo Vaca, de cuarenta J nueve años, essado y cesante, que vivio Adusna 17, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el termine de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserve en la Gaceta de Madrid, comparezos en mi Sala audiencia, sita en el Pala olo de los Juzgados, calle de General Castaños, con el objeto de recibirle de claración indagatoria y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo sera declarado rebelde y le parara e perjulcio a que bublere lugar, sonació

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la bussa del expresado precesado, cuyas se fias personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó la Cargel.

Madrid 11 de Junio de 1907 = Ramir-Cores .= E: Escribano, José Alonso Fac

ou savbalasso 856,-278. ontre cere dyantemisano por Coliga

En virtud de providencia del Sr. Jues de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se olta al carrere que

Hevo unos se eds de garbanzos at casa de D. Francisco Fernandez de la Torre, callo de la Fress, núm. 4, en el mes de Abril áltimo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos eficiales. con objeto de recibirle declaración; bajo spercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 à 25 pesetas con que se le comina, sain perjaicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarie a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Junio de 1907. = V.º B.º= El Juez instructor, R. Cores. = El Escribano, José Alonso Eadrique.

nob refer leb signedivers 858 -278

D. Ramiro Cores Lopez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al proesado en causa por falsedad, Ramón de Mora y González, que vivió Fuencarrai, 46, y cnye actual paraderose ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi gala andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedana da busca del expresado procesado, ouvas sefias personales se ignoran, y en el caso de ser habide le pongan a mi disposición en este Juzgado o la Carcel.

Madrid 18 de Janio de 1907 = Ramiro Cores .- El Escribano, José Alonso Fadrique.

855.—278.

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha cinco del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta corte, en los antos sobre declaración de herederos abintestato del finado D. José Alonso y Badiols, se anuncia la muerte sin testar de dicho Sr. D. José Alenso y Badiola, courrida el quince de Enero del corriente ano, kallandose en estado de soltero, a los cuarenta y dos años de edad, en la calle Mayor, número setenta y siete de esta capital, donde tenía su domicilio, siendo hijo de don Antonio Alenso Lopez y de dena Petra Badiola, y que han comparecido á reclamar la herencia sus hermanas de doble vinculo dona Encarnación y dona Manuela Alonso y Badiols, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho á la dicha herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta dias siguientes à la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, acompañando les documentes justificativos y el árbol genealogico; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que PASIVO haya lugar.

Madrid echo de Junio de mil moveclentos siete=V.º B.º=José Martinez Enriquez. = El Escribano ante mi. Licenciado Fulgancio Muzas. TOTAL....JATGT

Lyskar on LATICS OH Distance de D. Mariano Lojan y Tejada, Inezade instrucción del distrito del Hospital de Esta corte, soll low achtagesul a enoch

Por la presente cito, liamo y emplazo haufulio Marcedian, de phelos chrpintero, que ha vivido en la plaza de Lavaples cum. 8, piao segundo, rum. 1, y cuyo actual demicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgador, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarle, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere, lugar. Al mismo tiempornego y encargo a todas las Anteridades, y ordeno a los sgentes de la policia judicial, procedan a la busca del expresado, procesado, ouyas sefias personales se ignerar, y en el caso denser habido lo pongan a mi disposición en la Carcel Celular.

Madria 12 de Junio de 1907 .- Marjano Luján . - El Escribano, Mariano Gill de province at present at present and a load Albarnes and Albarnes at 13875 4.85 de 1704 at 1704

PALACIO

Secretario

De Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia del distrito de Palacie de esta corté. vorq ob barris all

Por el presente hago enber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el expediente para la formación de las listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la junta de distrito para nombramiento de los individuos que han de formar la misma, cayo acto tendra lugar el día 20 del actual, à las diez de au mañana, en la Sala andiencia de este Juzgade, sito en el piso principal de la easa num, 7 de la calle del General Cas-

Lo que se hace público a los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Madrid 4 13 de Junio de 1907. = Pedro Armenteros de Ovande. = El Secretario de gobierno, Domingo Vazquez y Mon. Von a strong to 862. - 278.

atta plottelbak

D. Pedro Armenteros de Ovando, Jues de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte. Il ani a

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Federico Peauri Paguez, natural de Madrid, hijo de León y de Eugenis, de cinquenta afios de edad, casado, del comercio, cuyo domicilio y actual paradero se ignors, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar variss diligencias sumaria es; apercibide que, de 10 verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar. NO MITS TO

Al mismo tiempo raego vencargo á todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habide le pongan a mi disposición en la Carcel de esta corte.

Madrid 12 de Junio de 1907 .- Pedro Armenteras de Ovando. El Escribano. Licenciado Unan Iviante? cisido nos other so ".[alb le ren 860. -278. alla

MOXISTO Y GOLD COMMENTS. D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción de distrito de Palacio de esta corte, ob si

Por el presente cito, llamo y emplazo Mapuel Camacho Morales, matural de Linares (Jaen), hijo de Francisco y de Ramona, de cuarenta y dos años de edad, soltero, esquilador, onyo actual paradero y demicilio se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaflos, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que, de no verificario será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar. Al miamo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas sehas personales son : estatura regular, pelo castaño, ojos pardor, nariz aguileña, cofor del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo porgan a mi disposición en la Carcel de esta corte.

Madrid 12 de Junio de 1907 .- Pedro Armenteros de Ovando, = El Escribano, Licenciado Juan Infante.

og absicib stosahtvere a 8610-278

UNIVERSIDAD

D. Felipe González Bernabé, Berribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ca-

Doy fe: Que en dieho Juzgado y mi Escribania, penden autos ejecutivos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Carrion y don Antonio Cañas, éste como tercer poseedor de la finca hipotecada en la escritura. base de la demanda ejeentiva; en envos antes se ha dictado la sentencia onyo enoabezamiento y parte dispositiva dicen

Sentencia. - En la villa de Madrid, a sels de Junio de mil novecientos siete, el Sr. D. José Martinez Marin, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corta, habiendo visto los presentes autos ejacutivos seguidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad snenima domiciliada en esta capital, representada per el Preentador D. Luis Lumbreras y defendida port el Letrado D. Feliciano Salaverris, contra D. Manuel Carrion y Sanchez, empleado, veelno de Gibraleón y D. Antonio Cañas, yecino de Savilla, sin que conste su profesión, éste como tercer poseedor de la finoa hipotecada, sobre page de des mil treselentas pesetas sesenta y cinco centimos y castas, cuyos demandados no han comparecido, s'gniéndose el julcio en rebeldia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en el auto de veintitres de Junio de mil noveclentes seis, centra Mannel Carrion y Sánchez, que hoy se signe también contra D. Antonio Canas, como tercer pesesdor de la finca hipotecada, por la cantidad líquida de dos mil trescientas pasetas sesenta y oluco centimos y por las, costas causadas y que se causem hasta su total y efectivo pago al Banco Hipotel carie, en cuyas costas condeno expresamente à los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notifloar a en forma, lo pronuncio, mando y firmo,-José Martinez.

Publicación. - Leida y publicada fue la anterior sentencia de remate por el Sr. D. José Martinez Marin, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, en la audiencia publica de hoy sels de Junio de mil novecientos

siete, de que doy fe .- Ante mil, Felipe Gonzalez Bernabe.

Y para an publicación en el BOLETIN Origial de la previncia y que sirva de notificación a D. Manuel Carrion Sánchez y D. Antonio Cañas, firmo el presente en Madrid a diez de Junio de mil novecientos siete, = El Escribano, Felipe González Bernabe.

SEVILLA

En virtud de providencia diotada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta eindad, por ante mi con esta fecha, en el expediente incoado à instancia de defia Dolores y dona Vicenta Valladolid y Nieto, se hace saber por medio del presente que D. Ramon Valladelid y Nieto, h jo de D. Luis y dofia Maria, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, soltero y de sesenta y cinco años de edad. falleció en su domicilfo el día dlez y sels de Julio de mil novecientes cinco, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiéndose hasta ahora presentado à reclamar su herencia sus hermanas de doble vinculo, las citadas dofia Doleres y dona Vicenta Valladolid y Nieto, y se liama por media del presente à les que se crean con igual o mejor dereche, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Madrid, comparezoan en este Juzgado a reclamar la herenela.

Sevilla veintiuno de Mayo de mil novecientos siete. - El Actuario, Licenciado Antonio Teffez. - Es copia: El Oficial auxiliar, Juan Humanes.

BAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Eduardo de Zuniga y Garcia Izquierdo, Auez de instrucción de este partido de San Martin de Valdeigleslas.

Por el presente se olta y llama a la que dije ser y llamarse Apa Terrenes Herrero, vecina de Malage, que ha residido en Cadalso de les Vidrios, ejerciendo el oficio de mendiga, para que dentro del termino de diez dias comparezes anto este Juzgado al objeto de ampliarle la deolaración que tiene prestada en causa que se signe en este Juzgado por lesiones de dieha mujer y además para que sea reconocida por el Medico forense; debiendo empezar a contarse dicho termino desde el dia que se inserte este edioto en a Gaceta de Madrid y Bonevin opicial de la provincia; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parara el perjufcio a que hublere lugar en derecho.

Dago en San Martin de Valdeiglesias á 11 de Junio de 1907. = Eduardo de Zúhiga .= P. S. M., Licenciado Francisco Raiberriz de Torres, verq el barriv al ob misselb eras ab laglois 863 -- 278 al

la lacines non from de lay, se olte por on oversuzgados municipales comparatos ante cala Autlencia, cita ca

gine & pik CHAMBERIOI ob olizo si En el juicio verbal de faitas seguido en este juzgado contra Juan Beloqui Urandisga, por hurto, à virtud de tessi-monto de la causa seguida contra el mismo, se ha dictado la sentencia, cuyo enes bezamiento y parte dispositiva dicen

Sentencia. - En la villa de Madrid, a 12 de Mayo de 1907, el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberf, habtendo visto el precedente juicio de faitas, a guido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Juan Be-Fallo: Que debo condenar y conden " en rebeldia a Juan Beloqui Urandiaga a la pena de 75 pesetas de multa y las costas, además de las 25 impuestas por su ne comparecencia, debiendo sufrir, caso de insolvencia, veinte dias de arresto. Asi per esta mi sentancia, definitiva -

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = José Alvarez Arranz.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando Audiencia el dia de su fecha, de que certifico, = Mariano Ordás.

Y á fig de que mediante á la rebaldia del denunciado se notifique en legal forma la anterior sentencia, expido el pre-sente en Madrid a 10 de Junio de 1907 = V. o B. alvarez Arranz =El Secretario, Mariano Ordás, obsoc

AlleballeV stooply an 865,-279, ad

end lep ofpen INCLUSA sort on ale

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el prepresente à Tomás Sánchez Lucas, acompañado de sus padres, cuyo actual paradero se Ignora, à fin de que compa-rezoan ante esta Audiencia, sita en la calle de lus Estadios, num. 3, principal, con objeto de celebrar un jujolo de faltas por lesiones, el día 1.º de Julio próximo, á las diez horas.

Y cen el fin de que sas inserto el edioto anterior en el Bollerin oficiat de esta provincia, expide el presente en Madrid å 12 de Junio de 1907.-V.º B.º-El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Sacretario, Francisco Alvarez de Lara.

872.-279. presente an lus Bolctines oficiales de

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la luciusa con fecha de hoy, se cita por el presente à José Mora, acompañado de sus padres, cuyo actual paradero se ignors, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el dia 1.º de Julio, próximo, a las diez

I con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincis, expide el presente en Madrid à 12 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguliar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

ro, verg ... or object and eno nachlado ... 2797 .or Canalac de les Vidules, ejerclende et ell-

En virend de providencia diotada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Angela Garola Simón, acom-pañada de sus padres, ouyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan auto esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm 3 principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesio-nes, el día I.º de Julio próximo, a las dlez horas.

Y reonweladu de que sea laserto el edicto anterior an el Bourran officiat de esta provincia expido el presente en Madrid a 12 de Junio de 1907 — V.º B.º El Juez municipal, Juan Aguilar. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. ax as objant2 = YDEI a870. - 2799 11 4

W. Lionado Pranca d

En virtud de providencia dictada por el Sra Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Esteban Algarás, ouyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezos ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 24 del actual, à las diez horas, por lesiones.

Y con el fin de que sea inserto el ediote anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta previncia, expido el presente en Madrid a 10 de Junio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Juan Aguilar. = El Seore-tario, Francisco Alvarez delLara. -ald isb atneight imploins 824 ot 276. and

trite de Ub-mberi, bedreudo visto el pre En virtud de providencia dictada per el Sm. Jusz municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita per el presente à Manuel Alameda Escebar, acompañado de es padres, cuyo actual

paradero se ignora, a fin de que comparezoan ante esta Andiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de calebrar un juiclo de faltas el dia 24 del actual, à las diez horas, por

Y con et fin de que sea inserto el edic-to antarior en al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid ă 10 de Junio de 1907.-V.º B.º-El Juez municipal, Juan Aguilar.-El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

823.-276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inciusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Inocencia Sánchez Pasoual, ouyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 17 del actual á las diez horas J

Y con el fin de que ses inserto el edioto anterior en el Bollerin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 3 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

Aradinad (S = , obzavo - 743 -- 278 una

Licensiado Juac Intenti

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita per el presente a Vicante García Vaquero y Garcia, cuyo sciual paradere se ignora, á fin de que comparezos ante esta Au-dienola, sita en la oalle de los Estudios, número 3, principal, con objeto de cele-brar un julcio de faitas por hurto, el día 24 del actual, à las diez horas

Y oon el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Bourrin origial, de esta provincia, expido el presente en Madrid a 8 de Junio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Juan Aguilar, -El Scoretario, Francisco A yarez de Lara. a 276. oz Schado la sentencia cuyo o

En virtud de providencia dictada par el Sr. Juez municipal de este distrito de Inclusa con fecha de hoy, se olta por el presente ao Beresa Biestra Sabra, cuyo actual paradero se ignore, a fio de que comparezea ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, princi-pal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el dia 1.º de Julio proximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Bolerin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 12 de Junio de 1907. V.º B.º El Juez municipal, Juan Aguilar. - El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. ouslolle . C. leav , obesigne, enonas 871. 77279. leas

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Benito Otero Cazoria, eu yo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Andiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, prindipal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 17 del actual, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 3 de Junio de 1907. = V.º B.º = El Juez manicipal, Juan Aguilar. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

-Dasner 219 , sprostogra 744. 244.

En virtud de providencia diotada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Alejandro Izquierdo Miguel onyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de taltas por lesiones el día 21 del actual a las

Y con el fin de que sea iuserto el edic-to anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid \$-7 de Junio de 1907. = V.º B.º =El Juez municipal, Juan Aguilan = El Secretariou Francisco Alvarez de Lana. 819.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Victoriano Alvarez Molar, enyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezos ante esta Audieneia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 1.º de Julio proximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Bolerin oricial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 12 de Junio de 1907. = V.º B.º = Juan Aguilar. = El Secretario, Francisco Alva-

tel Boarle, son conformal mileto y

res de Lara.

279.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Manuel Nogués y García, ouyo actual paradero se ignora, a fin. de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juiclo de faltas por lesiones, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas. Y con el fin de que sea inserto el edio-

te anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid á 12 de Junio de 1907. - V.º B.º - El Juez municipal, Juan Aguilar. - El Secretarlo,

Francisco Alvarez de Lara.

868 -279.

En virtud de providencia dictada por el Sr. duez municipal de este distrito de la Inolusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Manuel Alameda Valero, acompañado de sus padres, onyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoan ante esta Andienoia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas, el día 24 del actual, á las diez horas.

Y con el fin de que sea fuserto el edioto anterior en el BOLETIN OF CIAL del esta provincia, expido el presente en Madrid á 10 de Junio de 1907. — V.º B.º — El Juaz municipal, Juan Aguilar. — El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

821.-276.

En virtud de providencia diotada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Purificación Moya, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Andiencia, sita en la calle de los Estudies, núm. 3. princi-pal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto el día 21 del actual mes a las diezarros aisa eb pionia la eb primato

Y con el fin de que ses inserto el edio-to anterior en el dorerin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 7 de Junio de 1907. = V.º B.º = E! Juaz municipal, Juan Aguilar .= El Secretario, Francisco Alvarez de Lara

-land to as up areq are 812- 276, and

ue dies dies, confades deede et En virtud de providencia dictada, por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Valentín Mas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que compa rezos ante esta Audiencia, sita en la caile de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el

17 del actual à las diez. Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Bolgrin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid á 1.º de Junio de 1907 .- V.º B.º -El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarezide Lara. 706.—271.

series personales consecutions alla pelo

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Maria García Arribas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezea ante esta Audiencia, sita en la catte del los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas spor legiones el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez.

Y pan el fla de que sea inserto el edieto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid à 12 de Junio de 1907. V. B. El

Jues municipal, Juan Aguilar.-Et 80. oretario, Francisco Alvarez de Lara. 7d 4 ob sem 1 as 1 866. 279.

En virtud de providencia del Sr. Jusz muntcipal dei distrito de la Incluse con fecha de hoy, se cita por el presente a Elisa García Martínez y Manuel Gonzá-lez Pasonal, cuyo actual paradero se ig-nora, a fin de que comparezcan ante esta Audienoia, sita en la calle de los Estudios, núm, & principal, con objeto de celebrar un juicia de faltas el día 24 del actual, á las diez horas, por malos tratos.

Y con el fin de que sea inserto el edic-

to anterior en el Bolur M or GIAL de ella provincia, expido el presente en Madrid \$ 10 de Junio de 1907 = V.º B.º = E Juez municipal, Juan Aguilar. El Se-oretario, Francisco Alvarez de Lara. 822.-276.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Ricardo Padilla y López, Juez manicipal auplente del distrito de la Latina, se cita y Ilama a Rosa Martinez Guitina, de veintiocho años, soitera, natural de Madrid, que dijo vivir en la ronda de Segovis, núm. 15, bajo, para que el día 7 de Agosto, á las nueva de la mañana, se presente aute este Juzgado, calle de las Maidenadas, núm. 11, principal, para pelebrar juicia de faltas por escándajo; aperolbiendola que, de no verificarlo, la parará el perjulcio á que haya lugar en derecho.

Madrid 8 de Junio de 1907. V.º B.o. Padilla .- Elo Secretario, Licenciado Ja. lian González Garcia.

oregaba, notostnissa nitid 825. - 276.

Ea virtud de providencia del Sr. don Ricardo Padilla y López, Juez munio-pal amplente del distrito de la Lutina, se oits y llama por término de cinco dias A Victoria Martin Mon, de diez y alete años natural de Toledo, provincia de Toledo de estado soltera, coupación sirvienta, y onyo domichio se ignera, a fin de que comparezoa en la Sala andiencia de esta Juzgado, sito en la calle de las Maidons-das, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mism; apercibida que, de no comparecer, la pirará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Junio de 1907. - V.º B.º = Padilla. - El Secretario, Licenciado Jalián Fernández Garoia.

788. - 275.

VICALVARO

a Por providencia dictada por el Sr. Juez municipal de Vicaivaro, con fecha de hoy, se cita por el presente a Pedro Pi-cazo Capulago, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezos ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial; con objeto de celebrar un juicio de faltas al día 5 de Julio próximo y hora de las diez.

Y con el fin de que sea laserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, explide el presente en Viosivaro s 14 de Janio de 1907. - V. B. - Francisco, Valiente. - P. S. M. Enrique Parela 878. - 279.

La Compañía de maderas

Sociedad anonima norusga Su situación en 31 de Diciembre de 1906

A odesare best of the control of the Sucursal de Bilbao 1.040.387 Sucursal de Santander ... 1.049.258 Sucursal de Madrid 576.137 576.137 lodit lo y sovitabilitani streemmonis

PASIVO

Efectos a pagar - 43.111 Varios agreedores 1.243.297 84 TOTAL..... 2.885.408 84

opp oloiging le brans a al commit

Lysaker en Barum 31 de Diciembre de 1906 .= (Firmade) Goorg Aversen.

ob taniquel des distrito del Hospital de Escuela Tipográfica del Hospicio,